

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DE PROVEEDOR TRANSPORTES TURISTICOS DE PASAJEROS LIMITADA

RESOLUCIÓN NO 132 1 2013

RECOLETA, Q.4 JUL 2013

VISTOS:

- La Solicitud de Materiales Nº 3168 de fecha 06-06-2013, y la OC Interna Nº 372 de fecha 06-06-2013, mediante la cual el Jefe de Administración y Finanzas del departamento de Salud, Sr. Aldo Yáñez Vera, requiere la contratación de un Servicio de traslado de Alumnos desde 23 colegios de la comuna de Recoleta hasta el Modulo Dental, Ida y Vuelta, por el periodo de dos meses.
- 2. EL **contrato aprobado** por resolución Nº616, del 28 de Marzo, de 2013, cuya vigencia **expiró el 31 de mayo**, del mismo año.
- 3. La necesidad de efectuar la **compra directa** por urgencia, teniendo presente que los alumnos ya iniciaron su periodo lectivo, debiendo ser trasladados todos los días hacia los respectivos centros de salud con el fin de dar cumplimiento al programa preventivo y correctivo de salud dental.
- 4. La existencia de un Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de Enero, de 2013, donde el Municipio se compromete en su numeral 4.1 a proporcionar traslado a los beneficiarios del programa; y numeral 4.7, donde se establece el niel de avance que se debe obtener mes por mes, compromiso al cual se debe dar cumplimiento.
- 5. Lo anterior, mientras se procede a efectuar la **compra** de un nuevo vehículo a través de **convenio marco**, para los fines antes señalados.
- 6. La cotización del proveedor **TRANSPORTES TURISTICOS DE PASAJEROS LIMITADA**, por un monto mensual de \$950.000.- exento de I.V.A., que incluye los antecedentes del vehículo y el conductor.
- 7. La certificación presupuestaria de la unidad de Contabilidad verificando la existencia de financiamiento para el servicio.

TENIENDO PRESENTE:

- La Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8, letra c) y, el Artículo 10, Número 3, del Reglamento de la citada normativa, que dispone la posibilidad de recurrir al trato directo en caso de urgencia calificada.
- La delegación alcaldicia de facultades otorgada a la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. María Eugenia Chadwick Sendra, aprobada según Decreto Exento Nº 1993 de fecha 25 de Junio del 2013.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:





RESUELVO:

- 1. CONTRATASE, bajo la modalidad de contratación directa y por urgencia al proveedor TRANSPORTES TURISTICOS DE PASAJEROS LIMITADA, RUT: 76.592.000-0, con domicilio en Almirante Latorre Casa 8, Horcón, Puchuncaví, para realizar el Servicio Traslado de Alumnos, Ida y Vuelta, desde Modulo Dental a 23 Colegios de la comuna de Recoleta, durante los meses de Junio y Julio del año 2013, de acuerdo a las bases administrativas y Técnicas adjuntas, por un monto mensual de \$950.000.-(Novecientos cincuenta mil pesos) Exento de I.V.A.
- IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem N° 215.22.09.003.001.001 "Vehiculo Modulo Dental", Centro de Costo 11.07.01, del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
*SECRETARIO MUNICIPAL

JEFA DEPARTAMENTO MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA CHADWICK SENDR

MECS/AYV/ELM/elm

